



733/74

Expte. n° 1.244/73

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 40 por el alumno Néstor Eduardo Avilés; teniendo en cuenta lo informado / por Dirección de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Néstor Eduardo AVILES, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1962), / por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según certificado obrante a fojas 1:

- INTRODUCCION A LA ECONOMIA por "Introducción a la Economía I" e "Introducción a la Economía II".
- INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO Y ANALISIS MATEMATICO por "Matemática I", "Matemática II" y "Matemática III".
- CONTABILIDAD GENERAL por "Contabilidad General".
- ESTADISTICA por "Estadística y Probabilidades".

ARTICULO 2°.- Condicionar la equivalencia de la materia ORGANIZACION CONTABLE DE EMPRESAS, por la asignatura "Organización de Empresas", a la aprobación de los siguientes temas del programa vigente:

- I.- FUSION, TRANSFORMACION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA.
 - a) La organización jurídica de la empresa.
 - b) Fusión, transformación y disolución de sociedades.

- IV.- APLICACION DE LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE (Para los distintos tipos de empresas).

ARTICULO 3°.- Condicionar la equivalencia de la asignatura INSTITUCIONES DE DE RECHO PUBLICO Y DERECHO FISCAL, por la materia "Derecho Constitucional y Administrativo", a la aprobación de la parte de DERECHO TRIBUTARIO O FISCAL del / programa vigente.

ARTICULO 4°.- Condicionar la equivalencia de la materia COSTOS Y PRESUPUESTOS, por las asignaturas "Costos I" y "Costos II", a la aprobación de los siguientes puntos del programa vigente:

BOLILLA I: Terminología específica utilizada en Costos y Contabilidad de Costos. Sistemas de Contabilidad de Costos. Concepto de Costos. Comportamiento de los Costos ante la capacidad de la planta y volumen de la actividad.



733/74

Expte. n° 1.244/73

BOLILLA II.- Elementos del Costo de Distribución, gastos comerciales, de ventas, de administración y financieros. Fuentes de costos. Cargos y Erogaciones. Costos Unitarios.

BOLILLA IV.- Completa.

BOLILLA V.- Costos por Procesos, su aplicación específica a la industria azucarera.

BOLILLA VI.- Los Subproductos de la Industria Azucarera.

BOLILLA VIII.- El presupuesto flexible y la capacidad de producción. Sistema / presupuestario gubernamental. Interpretación gráfica de utilidades y presupuestos.

BOLILLA IX.- Completa.

BOLILLA X.- Completa.

BOLILLA XI.- Completa.

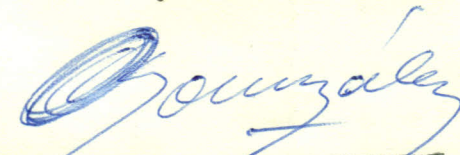
BOLILLA XII.- Análisis incremental de costos para evaluar alternativas. Los costos de oportunidad. Aplicación presupuestaria. Tipos de información para ejecutivos. Alcance de los costos diferenciales. Posibilidades admitidas por la contribución marginal. Evaluación del rendimiento frente al análisis de corto y / largo plazo.

BOLILLA XIII.- Completa.

BOLILLA XIV.- El riesgo en las empresas industriales. La automatización. Sus posibilidades. Conceptos generales de investigación operativa. Características esenciales que distinguen, en materia de costos, a las empresas de servicio industriales extractivas y actividad agrícola ganadera.

BOLILLA XVII.- Completa.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR